

Número de Oficio ASEG/1455/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 04 de agosto de 2017

DIP. MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la auditoría practicada a los **Recursos del Ramo 33 y Obra Pública** correspondiente al municipio de **Acámbaro, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 08 y 09 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y **distinguida consideración**.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



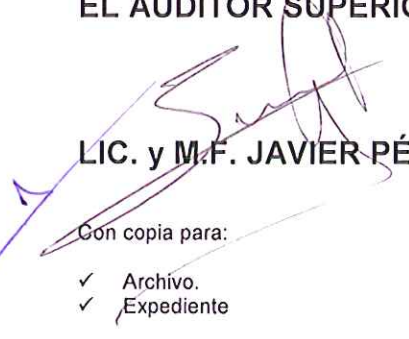
DIP. MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Salvatierra, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 07 y 08 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



DIP. MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Guanajuato, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 y 21 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



H. CONGRESO DE GUANAJUATO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Cuerámara, Gto.**, por el periodo de **enero a junio de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 7 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo
- ✓ Expediente

RECIBIDO
CIUDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 24503
Cada 57 de julio
2017 2017 14 PM 4:53
TN.

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **León, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 20 de junio y 3 de julio de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



H. CONGRESO DE GUANAJUATO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 24502
2017 JUL 14 PM 4:50
C. Saldaña M. Navarro

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Pénjamo, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 27 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



H. CONGRESO DE GUANAJUATO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 24501
2017 JUL 14 PM 4:45
Lic. Sda. Medina M.

DIP. MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la auditoría practicada a los **Recursos del Ramo 33 y Obra Pública** correspondiente al municipio de **Huanímaro, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 11 de julio, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



DIP. MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Romita, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



H CONGRESO DE GUANAJUATO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIP. MARIA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Uriangato, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 09 de junio de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1441/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 3 de agosto de 2017.

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato".

Diputada María Beatriz Hernández Cruz
Presidenta del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 10 de julio de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgf

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 25712
2017-08-04 PM 12:29

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1443/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 3 de agosto de 2017.

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato".

Diputada María Beatriz Hernández Cruz
Presidenta del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Salamanca, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 13 de julio de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgI

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 25709
2017-08-04 PM 12:24

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1442/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 3 de agosto de 2017.

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato".

Diputada María Beatriz Hernández Cruz
Presidenta del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Tierra Blanca, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 10 de julio de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Mtro. Javier Pérez Salazar

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgI

UNIDAD DE CONSERVACIÓN
FOLIO: 05710
2017 AGO -4 PM 12:27